



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
D. C.



20175160036376

RESOLUCIÓN NÚMERO 003637 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C. en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002666 del 2 de junio de 2017 se hizo un nombramiento en periodo de prueba al señor **JUAN GUILLERMO GARZÓN MARTÍNEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.085.274.763 para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, el cual se encuentra distribuido en la Dirección Técnica de Predios de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20175160526321 del 9 de junio de 2017 se lo solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 002666 del 2 de junio del 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta de empleados públicos del Instituto.

A través de correo electrónico de fecha 16 de junio de 2017, con radicado No. 20171250425872 del 16 de junio de 2017 dirigido a la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E), el elegible solicitó se le notificara por vía electrónica la Resolución No. 002666 del 2 de junio de 2017, en consecuencia, se le notificó el mencionado acto administrativo a través de correo electrónico de fecha 20 de junio de 2017 y oficio No. 20175160585261 del 23 de junio de 2017.

Encontrándose dentro del término previsto para que el elegible manifestara la aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba, a través de oficio radicado ante el IDU bajo el número 20171250455502 del 30 de junio de 2017, el señor **JUAN GUILLERMO GARZÓN MARTÍNEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.085.274.763, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 002666 del 2 de junio de 2017 en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, y a su vez solicitó prórroga para tomar posesión del empleo a partir del día primero (1) de septiembre de 2017, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos, así como poder trasladar su domicilio a la ciudad de Bogotá.

Que el plazo legal para que el señor **JUAN GUILLERMO GARZÓN MARTÍNEZ** tomara posesión en el empleo en el que fue nombrado, vencería el catorce (14) de julio de 2017.

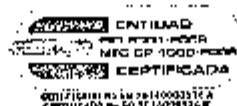
Que el artículo 2.2.5.7.1 de Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona al Decreto 1083 de 2015 establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que analizada la comunicación presentada por el señor **JUAN GUILLERMO GARZÓN MARTÍNEZ** existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

[Firma manuscrita]

[Iniciales]



13

RESOLUCIÓN NÚMERO 003637 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

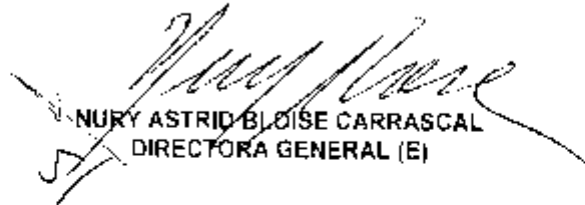
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el día primero (1) de septiembre de 2017, el plazo para que el señor **JUAN GUILLERMO GARZÓN MARTÍNEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.085.274.783, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo dispuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2017.



NURY ASTRID BLOISE CARRASCAL
DIRECTORA GENERAL (E)

A: Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
B: Juan Claudio S. y Mercedes Mabeche León
C: Nury Astrid Bloise Carrascal
D: Luis Roberto Gómez Gutiérrez
E: Nury Astrid Bloise Carrascal
F: Anyela Sofía García Fonseca

En el día General de Gestión Preparatoria
Instituto de Planeación 83.700 (CIV)
Código 4 Tránsito - Administrativo - 143000000
Código 005 - DTF
Subdirección de Planeación y Evaluación
Servicio 5711